RESOLUCIÓN No. 067329

(07/05/2020)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° GC-SA-053-2020 y se designa al Comité Evaluador

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y el Decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA ESTACION DE CUARENTENA - CENTRO DE INSPECCION DE TRANSITO AGROPECUARIO CITAG"**, para lo cual mediante memorando No. 20203109065 del 02 de abril de 2020, la Subgerencia de Protección Fronteriza del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, justificó la solicitud de contratación del objeto mencionado, la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria, estudios previos y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, en la Página web: www.contratos.gov.co, el día 29 de abril de 2020.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir entre el día 29 de abril y el día 06 de mayo de 2020, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al mismo, se presentaron observaciones mediante mensaje en la plataforma SECOP II del día 03 de mayo de 2020 por parte de la empresa JGH INGENIERIA S.A.S., el día 05 de mayo de 2020 por parte de TERMEC LIMITADA y el 07 de mayo de 2020 por parte de INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS CI ANDIEQUIP SAS EN REORGANIZACION, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II el día 07 de mayo de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en los documentos previos del proceso y en el cronograma, no se cumplieron los requisitos necesarios de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el proyecto pliego de condiciones para limitar la convocatoria a Mipyme.

Que existen los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen por el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-053-2020 hasta por un monto de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000),** respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **14320** del 04 de febrero de 2020, tal y como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

CDP No.	PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
143-20	C-1707-1100-4-0-1707026-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$80.000.000	$80.000.000
TOTAL				$80.000.000

RESOLUCIÓN No. 067329

(07/05/2020)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° GC-SA-053-2020 y se designa al Comité Evaluador

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente y necesario ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-053-2020 para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA ESTACION DE CUARENTENA - CENTRO DE INSPECCION DE TRANSITO AGROPECUARIO CITAG".**

En consecuencia, la **GERENTE GENERAL** del Instituto Colombiano Agropecuario ICA,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-053-2020, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA ESTACION DE CUARENTENA - CENTRO DE INSPECCION DE TRANSITO AGROPECUARIO CITAG"**, a partir del día de hoy 05 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el Cronograma de plazos y actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía indicada en el artículo anterior, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	07 de mayo de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	07 de mayo de 2020.
APERTURA Resolución de apertura y pliego definitivo de condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación.	07 de mayo de 2020
Manifestación de interés de participar por parte de los, posibles oferentes. (tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del proceso)	07 al 11 de mayo de 2020
Realización del sorteo	12 de mayo de 2020
Publicación de la Lista de quienes presentaron Manifestaciones de Interés	12 de mayo de 2020
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	12 de mayo de 2020
Publicación de las aclaraciones, y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	13 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN No. 067329

(07/05/2020)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° GC-SA-053-2020 y se designa al Comité Evaluador

Plazo máximo para la publicación de Adendas en caso de existir (se podrán publicar hasta un día hábil antes de la fecha de cierre, articulo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015)	13 de mayo de 2020
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	**14 de mayo de 2020** **A las 11:00 a.m.**
Verificación y Evaluación de las ofertas.	Hasta el 15 de mayo de 2020
Publicación, traslado y recepción de observaciones al informe de verificación y de evaluación.	Hasta el 20 de mayo de 2020
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	20 de mayo de 2020
Análisis de las observaciones al informe de evaluación y de los documentos y/o aclaraciones solicitadas, Recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del comité evaluador del proceso.	21 de mayo de 2020
Adjudicación o declaración de desierta. (resolución)	**22 de mayo de 2020**
Elaboración, y suscripción del contrato (perfeccionamiento del contrato)	A más tardar dentro de los 2 días hábiles sgte a la fecha de expedición del documento
Registro presupuestal (legalización del contrato)	A más tardar dentro de los 2 días hábiles sgte a la fecha de expedición del documento
Presentación de la garantía por parte del contratista	A más tardar dentro de los 2 días hábiles sgte a la fecha de suscripción del documento
Aprobación de garantías (requisito de ejecución)	A más tardar dentro de los 2 días hábiles sgte a la fecha de presentación del documento
Suscripción de acta de inicio	A más tardar dentro de los 2 días hábiles sgte a la fecha de aprobación de la póliza

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía GC-SA-053-2020, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el Portal Único de Contratación Pagina Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 067329

(07/05/2020)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° GC-SA-053-2020 y se designa al Comité Evaluador

ARTÍCULO CUARTO: Designar el Comité Evaluador para el proceso de selección que se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía GC-SA-053-2020 cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA ESTACION DE CUARENTENA - CENTRO DE INSPECCION DE TRANSITO AGROPECUARIO CITAG",** así:

1. **FREDDY CALDERÒN QUEZADA,** Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la Dirección Técnica Logística – Subgerencia de Protección Fronteriza**,** quien efectuará la evaluación técnica.
2. **JUAN CARLOS CONTRERAS** Contratista del Grupo de Gestión Contractual**,** quien efectuará la evaluación económica y verificación financiera.
3. **RONALD RICARDO RAMOS ROCHA,** Contratista del Grupo de Gestión Contractual**,** quien efectuará la verificación jurídica.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA convoca a las Veedurías Ciudadanas, a la RED VER y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente acto administrativo será publicado por el ICA en el Portal Único de Contratación página Web: www.colombiacompra.gov.co, del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los siete (7) días del mes de mayo de 2020.

Original Firmado
DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Proyectó : Ronald Ramos Rocha - Contratista Grupo de Gestión Contractual_____
Revisó: Diego Oswaldo León Rifaldo – Coordinador Grupo Gestión Contractual _____
Revisó: Sergio Murillo Llanos-Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera_____

V.Bo.: Liliana Amparo Fernández Muñoz- Subgerente Administrativa y Financiera_____